

Form.2L.2.

OFICIOS JUDICIALES al SINTyS

Horario de recepción: Lunes a viernes de 10 a 14 hs..

Por un mejor servicio se solicita complete este formulario¹

Fecha:/.../.....

1. QUIEN DILIGENCIA EL OFICIO DEBE ESTAR AUTORIZADO.
¿CUMPLE?

SI NO

2. EL OFICIO DEBE ESTAR ORDENADO Y DIRIGIDO AL SINTyS
¿CUMPLE?

SI NO

3. ES UN OFICIO REITERATORIO?

SI NO

4. EL OFICIO DEBE ESTAR FIRMADO Y SELLADO, ¿CUMPLE?

SI NO

5. EL NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL Y TIPO Y N° DE DOC./CUIT/CUIL² DEL/LOS REQUERIDO/S DEBE SURGIR DEL OFICIO, ¿CUMPLE?

SI NO

6. DEBE ESTAR TRANSCRIPTO EL AUTO JUDICIAL FDO. POR JUEZ QUE ORDENA EL LIBRAMIENTO³ ¿CUMPLE?

SI NO

7. EL NOMBRE DE LA PERSONA DE LA CUAL SE REQUIEREN DATOS DEBE SURGIR DE LA CAUSA/EXPTE O AUTO JUDICIAL⁴, ¿CUMPLE?

SI NO

8. SI EL OFICIO ES EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 400 O NORMA PROCESAL DE IGUAL ALCANCE, DEBE TRANSCRIBIRSE LA PREVENCIÓN DEL ART. 398 CPCCN O NORMA PROCESAL DE IGUAL ALCANCE⁵, ¿CUMPLE?

SI NO

9. Nombre y Apellido de la persona de la cual se solicita información.....

.....

10. JUZGADO/FUERO/N°.....

11. JUEZ/A A CARGO DEL JUZGADO

FIRMA Y ACLARACIÓN:

Teléfono:E-mail:.....

IMPORTANTE: Para que un oficio pueda ser respondido a partir de la búsqueda de información solicitada, se deben cumplir todos los requisitos de admisibilidad del presente formulario.
Si no se cumple alguno de ellos, se solicita subsanarlo y luego ingresarlo a la Mesa de Entradas SINTyS.
De este modo, colabora con el SINTyS para reducir los plazos de remisión de la respuesta a su oficio.

Antecedentes: Normas procesales, normas que regulan al SINTyS (Conf. Dec. 812/98/ Ley 25.345/ Decs. 78/07 y 1836/09) y Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 25.326, Dec. 1558/01 y normas modif. y compl.).

¹ Este formulario no suple las omisiones del oficio, el cual deberá ser subsanado de no cumplir con los requisitos que son informados por el presente.

² Atento a que el SINTyS no coordina información vinculada a documentos extranjeros, los documentos que informe el oficio ineludiblemente deben ser documentos nacionales.

³No se dará curso a los oficios solicitados en el marco de normas del ejercicio de la profesión, por cuanto los destinatarios de los servicios del SINTyS son los Poderes del Estado.

⁴ Solo se efectúa la búsqueda de el/los requerido/s que surjan (causa/auto judicial).

⁵ Si el oficio estuviera sellado por el Juzgado se dispensa de esta exigencia, por haber sido visto/aprobado por éste el oficio.